

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR EL BANCO POPULAR SA
CONTRA ARTURO JESUS CASTRO GUERRA.**

Rad.No. 47-001-31-53-002-2022-00235-00

Verificada la liquidación de costas realizada por secretaría, de acuerdo con lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución de fecha 25 de septiembre del 2023, y atendiendo que la misma se ajusta a lo establecido en el art. 366 del C.G.P., se procederá a impartirle aprobación.

Por lo anterior, se

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaría en fecha 6 de mayo del año en curso por encontrarse conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

E.Q.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 8 de mayo de 2024
Secretaria, _____.